

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

623 *MEFINAC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GARCÍA FIGUERAS ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 16 de febrero de 2022, la junta general extraordinaria de socios de MEFINAC SERVICIOS, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de la sociedad GARCÍA-FIGUERAS ABOGADOS, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones.

Al ser una Fusión en la que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de fusión conforme al artículo 49 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 17 de febrero de 2022.- Administrador Único de Garcia Figueras Abogados, S.L., y de Mefinac Servicios S.L, José Manuel García-Figueras Rodríguez.

ID: A220005819-1